

RESOLUCION No. 225
SEPTIEMBRE 06 DE 2010

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de Subasta Inversa No. DNDA 016-2010

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el artículo 5 y el literal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR requiere adquirir el calzado para la dotación de los servidores públicos que tienen este derecho en la vigencia 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la SELECCION ABREVIADA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA, como quiera que el valor del contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad y se trata de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización.

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 y el inciso 2 del numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se efectuó el estudio previo en donde se establecieron los aspectos técnicos y económicos, así como la justificación de los bienes requeridos, el estudio de conveniencia y oportunidad de la presente contratación.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa.

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor publicará los estudios previos y la invitación pública en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a la veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación requerida y recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que para respaldar la presente contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa se cuenta con los recursos necesarios, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subdirector Administrativo e identificado con el número 119 de fecha 31 de agosto de 2010 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2'600.000,00).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa, cuyo objeto es adquirir el calzado para la dotación de los servidores públicos que tienen este derecho en la vigencia 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa No. DNDA 016-2010:

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Acto administrativo de apertura	06/09/2010	Para consulta y retiro de los estudios previos, conveniencia y oportunidad y el aviso de la invitación pública, consultar: http://www.derechodeautor.gov.co , y/o en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Grupo de Compras.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Aviso de convocatoria	06/09/2010	http://www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	06/09/2010 a 10/09/2010	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	06/09/2010 al 10/09/2010 Hora 5:00 p.m.	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las ofertas y verificar los requisitos mínimos habilitantes	13/09/2010 al 14/09/2010	Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente con el oferente con el precio más bajo.
Publicación acta de adjudicación	14/09/2010 al 15/09/2010	http://www.derechodeautor.gov.co
Firma y legalización del contrato	16/09/2010 al 30/09/2010	http://www.derechodeautor.gov.co

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa.

ARTICULO 3°. El presupuesto disponible para el presente proceso es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2'600.000,00) MONEDA LEGAL, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 119 de fecha 31 de agosto de 2010, correspondiente al rubro materiales y suministros. Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto estimado, so pena de rechazo.

ARTICULO 4° . Convocar a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO 5° . Ordenar la publicación de la presente resolución, el aviso de invitación pública y los estudios previos de conveniencia y oportunidad en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., el 06 de septiembre de 2010

EL DIRECTOR GENERAL,

JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ